

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECEÑO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0288-2016-A/MPMN

Moquegua, 06 de Mayo de 2016

VISTO, el Oficio Múltiple N° 041-2016-MINAM-VMGA de Registro N° 016067-2016 del 28-04-2016 del Vice-Ministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad durante el día lunes 09 de Mayo de 2016, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, con el objeto de participar en la ceremonia de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible - GALS, al "Haber cumplido con los requisitos solicitados en su Categoría y Nivel" el Expediente presentado por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para desarrollar y promover la temática ambiental en el ámbito de la jurisdicción;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor Econ. **PEDRO ÓSCAR MORY UGARELLI**, durante el día 09 de Mayo de 2016 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr **HUGO ISAYAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

